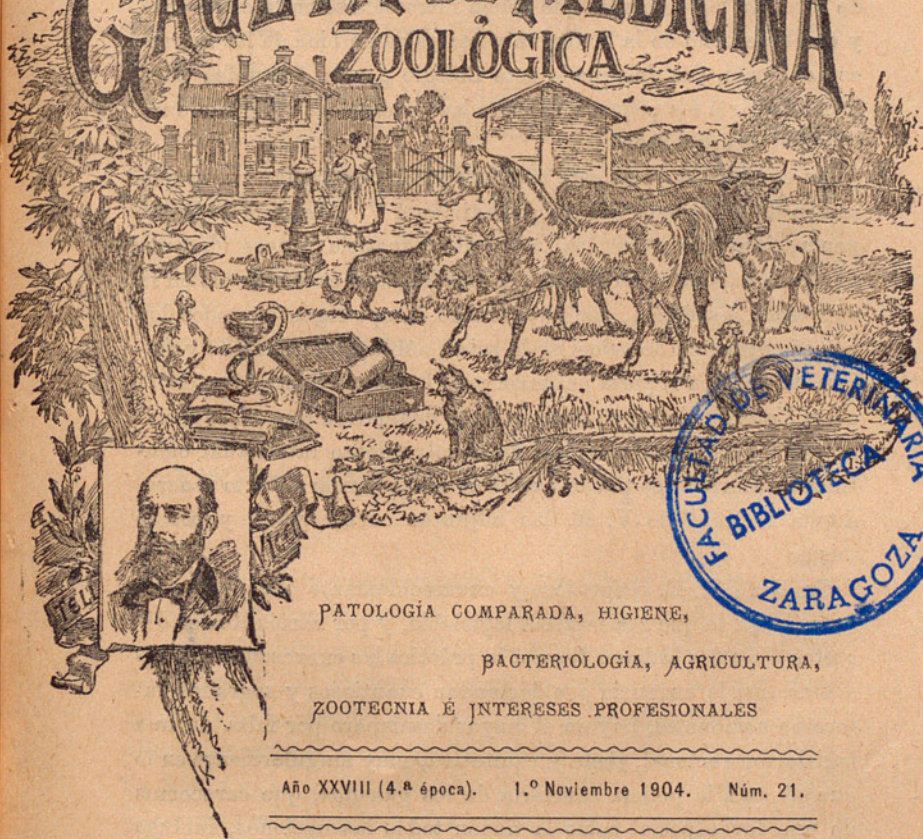


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXVIII (4.<sup>a</sup> época). 1.º Noviembre 1904. Núm. 21.

## EXPOSICIÓN AL GOBIERNO

Excmo. Sr.:

El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia, á V. E. respetuosamente expone: Que habiéndose verificado en esta ciudad, en el próximo pasado mes de Julio, convocada y patrocinada por este Colegio, una Asamblea nacional de Veterinarios, á la que acudieron personalmente gran número de Profesores de todas las provincias y enviaron su adhesión numerosas

Corporaciones científicas y Colegios veterinarios, con el objeto de discutir las reformas que deben introducirse en la enseñanza y en el ejercicio de la Medicina veterinaria en bien de los intereses del país, fué designado este Colegio por la Asamblea para hacer llegar á los poderes públicos las conclusiones que por unanimidad se aprobaron.

En cumplimiento de este mandato y comperetrada esta corporación de los buenos deseos que animan á V. E. en pro de la regeneración de la patria, así como de la justicia y necesidad urgente de implantar en España las modificaciones acordadas en la expresada Asamblea, que hace mucho tiempo rigen en todos los países cultos, en beneficio de la salud pública, del fomento y mejora de nuestra riqueza pecuaria y de la mayor ilustración de la clase Veterinaria española, que como cualquiera otra clase social no puede sustraerse al actual desenvolvimiento intelectual científico de Europa, es por lo que somete al superior talento y acreditada rectitud de V. E. las adjuntas conclusiones, y por lo mismo

Suplica á V. E. respetuosa y encarecidamente que por medio de una ley, lo que sea materia legislable, y por varios Reales decretos ó Reales órdenes lleve á la práctica las expresadas conclusiones, con la urgencia que demandan cuantiosos y sagrados intereses nacionales, hoy en el mayor desamparo por falta de una legislación racional, justa y equitativa, muy singularmente en lo que afecta á la policía sanitaria de los ganados, que carecemos de una ley especial como la tienen todas las naciones, incluso Portugal y Turquía.

Gracia que no duda alcanzar esta corporación de las grandes y reconocidas dotes de V. E. y de su gobierno, cuya vida guarde Dios muchos años.

Valencia 20 de Octubre de mil novecientos cuatro.—*El Presidente*, EUSEBIO MOLINA. — *El Secretario*, MIGUEL TRIGO.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

\*  
\* \*

Además de esta exposición se han elevado otras á los Ministros

de Gobernación, Agricultura, Instrucción pública y Gracia y Justicia con lo referente á sus Ministerios. Instancias que no se hicieron antes por estar cerradas las Cortes y los políticos ausentes de Madrid.

Ahora es la ocasión de que todos los Veterinarios españoles amantes de su país y de su clase hablen ó escriban á los Diputados y Senadores de sus distritos para que se interesen en la pronta y favorable resolución de lo que acordó la Asamblea. Y ahora también es oportunísimo que los compañeros de Madrid se reúnan, nombren una Comisión y gestionen con entusiasmo lo mismo.

¿Lo harán unos y otros?

LA REDACCIÓN.

---

## LINITIS, ENFERMEDAD DE BRINTON

---

La denominación de linitis plástica ha sido inventada por Brinton y designa con tal nombre una afección estomacal, caracterizada anatómicamente por la coloración grisácea y opacea del estómago, dureza de sus tunicas é hipertrofia de la submucosa y subserosa. Esta afección ya anteriormente había sido observada por diferentes autores, como Andral, que la considera como hipertrofia franca y simple del estómago; Cruvelhier, que la conceptúa de *hipertrofia con induración* de las tunicas gástricas; Berand Bour y Brichatian, que la consideran como afección *escirrosa del estómago y del píloro*.

Los autores franceses consideran esta afección igual al escirro del estómago y, por lo tanto, la creen identificada á ella. Pero los autores ingleses la separan del cáncer escirroso y admiten con Jones una *esclerosis hipertrófica*, primitiva de los tejidos subyacentes á la mucosa de dicho órgano, y otros admiten una enfermedad fibroide, que puede localizarse en el píloro, y que prepara el camino para los trabajos de Brinton; este autor es Haberston, el cual insiste en la integridad de la mucosa, y entre las diferencias

notables que hay entre la *linitis* y el cáncer y designa la inflamación del tejido celular que envainan los vasos con la palabra *linitis* tomada del griego *linous: rete ex lino factum*.

Las observaciones practicadas por autores *alemanes*, como Brand Snellin y otros, colocan la linitis en las gastritis crónicas; Labert, autor francés, da á esta enfermedad, cuando se halla localizada, el nombre de *hipertrofia estenosante del piloro*, quedando, pues, ante tales denominaciones y tal variedad de criterios la cuestión estacionada hasta que aparece el importante trabajo de Gombault sobre la *gastritis crónica con esclerosis submucosa, hipertrófica y retroperitonitis callosa*, enfermedad, caracterizada por lesiones esclerosas, no cancerosas del estómago y de las regiones vecinas; posteriormente aparece el trabajo de G. Mayer, en el cual distingue la esclerosis atrofiante de las glándulas (*b*) la esclerosis submucosa (*c*) y la esclerosis combinada y á la vez parenquimatoosa é intestinal. Garrot, inspirado por las doctrinas de Bard, considera la afección como un cáncer conjuntivo submucoso; Bauvirete atribuye la esclerosis submucosa á una obliteración exenta de los linfáticos del estómago; Paviot y Bret siguen las ideas de Bard; Ascoli considera tal afección como un verdadero conjunto de síntomas que comprende: 1.º, casos de gastritis crónica; 2.º, casos de gastritis secundaria; 3.º, casos de gastritis purulenta, constituyendo en ese período un verdadero tejido cicatricial, y 4.º, casos en que la neoplasia fibrosa es verdaderamente primitiva.

Patibon, en su trabajo que publica más tarde, insiste en la conexión que hay entre la *linitis* y el cáncer, atribuyendo el exceso de desarrollo del tejido conjuntivo á la irritación producida por el cáncer.

Las lesiones de la *linitis* pueden estar generalizadas á todo el órgano, y más todavía pueden extenderse á las regiones vecinas, pudiendo asimismo localizarse en tal ó cual región.

En el primer caso, el estómago es pequeño, se halla encogido y casi oculto por el hígado, hallándose en muchos casos adherido á éste debido á la retracción de sus ligamentos. Si abrimos la cavidad torácica quedamos sorprendidos al ver el calor grisáceo y de

una opacidad particular que toma el estómago, su densidad aumentada de consistencia dura semicartilaginosa (1); colocado el estómago en cualquier sitio conserva su forma, su capacidad disminuye la mitad ó una tercera parte, y á la sección de sus paredes, además de la dureza, se percibe un chirrido particular. Su grosor es variable, siendo frecuentemente aumentado en 4 ó 6 veces más que en su estado normal. La hipertrofia se halla repartida desigualmente, aumentando desde las inmediaciones del píloro. «En la superficie de sección se aprecian bastante bien los caracteres del tejido patológico, siendo éste de un blanco nacarado ó grisáceo de naturaleza fibrosa, recordando el tejido tendinoso ó celular subcutáneo de los edemas crónicos» (Bauveret).

La mucosa es pálida y anémica, lisa ó rugosa; en los pliegues existen abollamientos debidos á la desigualdad hipertrófica de la capa subyacente; su consistencia y adherencia se hallan las más de las veces aumentadas, siendo en muchos casos imposible separar la mucosa de las capas profundas á las que está unida. Esta mucosa es de las que presentan el máximo de hipertrofia, pues llega á adquirir de ocho á diez y seis veces más desarrollo que el normal, y su aspecto es de un blanco nacarado; de su cara profunda salen numerosos engrosamientos que penetrando en la capa muscular van á reunir el tejido submucoso formando verdaderas mallas, en las que se alojan las fibras musculares, y á esta disposición; en forma de red, es á la que Brinton ha dado el nombre de *linitis*.

Existen además otras modificaciones, tales como la hipertrofia de la capa muscular, engrosamiento del peritoneo; el estómago, ó bien se halla dilatado por la degeneración de la túnica muscular, ó bien se halla atrofiado; las lesiones, en vez de ser generales, pueden ser locales, bien en las paredes, bien en el píloro ó su curvatura (Haberston, Tilger y Boas). La parte hipertrofiada se presenta en el estómago en forma de embudo, deteniéndose brus-

---

(1) Nosotros abrimos un mulo, propiedad de los señores Tomás y Manuel Uson, que murió en 2 de Abril de 1904, y al dividir con el bisturí las paredes del estómago notamos una dureza como jamás observé en ninguno, y al cortarse producía un chirrido particular. Dicho mulo murió, según mi diagnóstico, de una gastritis crónica.

camente en el intestino, y el calibre del piloro se halla tan disminuído que muchas veces llega á la obstrucción completa, no dejando pasar ni los líquidos.

En las formas generalizadas suelen estar invadidos muchos órganos vecinos, tales como el epiploon, el ligamento gastroesplénico, el hígado, bazo, etc., etc. Varios autores señalan lesiones intestinales como engrosamientos de sus paredes, disminución de calibre, que puede llegar á la oclusión, particularmente en el colon transversal, pudiendo asimismo invadir regiones lejanas como el intestino ciego. El examen microscópico confirma las lesiones observadas por el macroscópico; la serosa peritoneal se halla destruída en una extensión más ó menos grande, según los casos, siendo su epitelio reemplazado por células raras é irregulares; las capas submucosa, subperitoneal y el tejido celular se hallan reemplazadas por tejidos fibrosos, densos y voluminosos, dirigidos hacia todos los lados, de aspecto ondulado, llegando á formar verdaderos remolinos; cuando dicho tejido llega al estado adulto ó está en vías de proliferación, presenta la mayoría de las veces gran abundancia de células redondeadas, pequeñas, difusas ó en aglomeraciones irregulares.

Las lesiones de la mucosa coinciden con las de la gastritis crónica, proliferación del tejido conjuntivo intersticial, adelgazamiento y alargamiento de las glándulas, atrofia de las mismas; la capa profunda de la mucosa presenta una estructura fibrosa más antigua que la superficial; con mucha frecuencia se hallan hipertrofiadas las aglomeraciones linfoides de la mucosa muscular, hay agrupaciones de células epiteloides, de interpretación dudosa, pues mientras para unos son células cancerosas para otros son elementos linfáticos.

Y ante tales doctrinas y tales acumulos de pareceres, se nos ocurre preguntar ¿de qué naturaleza es la tal afección? En su historia vemos la sorpresa general que causa á todos los autores, la semejanza exterior de esta afección con el cáncer escirroso del estómago, que unos la consideran como tal afección y otros como enfermedad distinta y con caracteres particulares, como son el engrosamiento de la capa celular.

Jones, como vimos anteriormente, admite una lesión primitiva y esencial de los tejidos subyacentes á la mucosa; Welkes considera el proceso de origen peritoneal; Haberston opina que dicha afección es consecutiva á la inflamación crónica de la mucosa; Hanot y Gambaul no le dan otro nombre que gastritis crónica; Garrot, Bard, Bret y Paviot proclaman el predominio de la materia cancerosa.

Deduciendo en cuestión que mientras que para los primeros la linitis está constituida por elementos análogos á los que constituyen los sarcomas fusiformes considerándola, por lo tanto, como un cáncer conjuntivo submucoso, mientras que por los segundos es considerada la linitis como un cáncer epitelial infiltrado y en el que el estroma predominante ha reducido las células cancerosas.

Bauvnet combate grandemente estas conclusiones y apoya su razonamiento en la falta de elementos epiteliales verdaderos y en la integridad de los ganglios linfáticos, siendo por lo tanto partidario de la teoría inflamatoria.

Las causas son poco conocidas, atribuyéndose al traumatismo, enfriamiento, mala alimentación, vejez, etc., etc.

La sintomatología varía según los diversos casos observados, y por los pocos casos clínicos hasta hoy poseidos, su evolución es larga (1) notándose en la primera fase trastornos digestivos, como son, digestiones difíciles, pereza intestinal, cólicos frecuentes después de cada comida, irregularidad del apetito, deseos de vomitar, eructos ácidos, bostezos repetidos, inapetencia, y cuando hay ganas de comer son caprichosos, excrementos duros de olor avinagrado, siendo su expulsión dificultosa, pues en el mulo citado había que practicar con muchísima frecuencia el braceo; al cabo de algunos días de padecimiento el estado del enfermo es caquéctico, el vientre arremangado, por la palpación en los hipocóndrios se nota cierta dureza y á la percusión un sonido macizo, en el prepucio se nota ese sarro blanquecino parecido al salitre propio de las enfermedades septicémicas, hay deseos frecuentes de

(1) El mulo que citamos enfermó en 17 de Enero, durando, por lo tanto, su enfermedad dos meses próximamente; en él se emplearon las bebidas mucilaginosas, purgantes suaves, tónicos, frías, antisépticos, enemas, etc., etc., sin resultado.

orinar, preséntase además en las extremidades claudicaciones de una ú otra extremidad, y á medida que el tiempo pasa la enfermedad continúa, se agravan los síntomas y la muerte es el resultado.

Tratamiento, si hemos de seguir el aconsejado por los autores, no hay más que el quirúrgico, esto es, cuando la linitis está localizada piloretotomía y gastrotomía, pues el terapéutico, cuando la enfermedad se halla generalizada, es nulo.

LUIS JUSTO MORANA.

---

## REMONTA DE ARTILLERÍA

---

### Cesión de yeguas.

«Con el fin de conseguir en el país la cría y recría del ganado de tiro ligero necesario para el arrastre de la Artillería de campaña, y de que la cesión á particulares de las yeguas propiedad de los regimientos del arma y el uso de los sementales del Depósito de Hospitalet, se reglamente de manera que puedan responder al fin que se persigue en beneficio del Estado y de los ganaderos y agricultores que en esta empresa se interesen, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que este servicio se sujete á las bases que á continuación se publican:

»1.<sup>a</sup> La compra del ganado de arrastre de la Artillería de campaña se efectuará con preferencia dentro de las razas conocidas con el nombre de tiro ligero que reúnan las siguientes condiciones: cuerpo cilíndrico y extenso, amplias y carnosas espaldas que den al collarón muchos puntos de contacto, cuello largo, cabeza proporcionada y bien unida, riñones anchos, grupa espaciosa, piernas rectas con sus corvejones poderosos y cuartillas cortas. Su peso no debe ser inferior á 380 kilogramos ni superior á 480. La alzada estará comprendida entre 1,55 y 1,65 metros (5 á 10 dedos), y su temperamento sanguíneo y muscular.

»2.<sup>a</sup> El ganado que se adquiera en lo sucesivo se compondrá indistintamente de caballos y yeguas, no importando el mayor nú-



mero de éstas, pues prestando debidamente su servicio de arrastre, serán base segura para la implantación en nuestro país de la cría del ganado de tiro ligero, pero en el bien entendido de que todas las yeguas deberán pertenecer á las razas del tipo indicado.

»3.<sup>a</sup> Todas las yeguas de servicio del tipo expresado que existan en los regimientos quedarán desde luego á disposición de cuantos las deseen para emplearlas precisamente en la cría del ganado que se menciona en la base anterior, y asimismo las que resulten inútiles para el servicio militar por cualquier accidente imprevisto, pero que puedan ser de utilidad á los compradores por el bajo precio de su tasación.

»Para la debida publicidad de estos datos, los primeros Jefes de las secciones remitirán trimestralmente á la Comisión central de remonta noticia del ganado que pueda cederse, con separación de los dos grupos expresados, é indicando, entre los demás datos, su tiempo de servicio y las causas que motiven su baja prematura.

»4.<sup>a</sup> Todos los agricultores y cuantos deseen contribuir á la cría del ganado de tiro ligero acudirán á la Comisión central de remonta ó al Depósito de sementales de Hospitalet (provincia de Barcelona) indicando el número de yeguas que deseen adquirir, las que se les facilitarán al precio de su coste, deducción hecha de 160 pesetas por cada año ó fracción de año que hayan prestado servicio, ó bien con la rebaja que sea procedente si estuviesen comprendidas en el segundo grupo de la base anterior.

»Para atender con justicia á estas peticiones se examinarán los puntos en que deban instalarse las yeguas, y comprobado que reúnen las convenientes condiciones que garantizan el buen servicio del Estado, por la Comisión central de remonta se hará la distribución del ganado. Este servicio tendrá lugar en los meses de Febrero á Mayo y el importe del ganado ingresará en la caja de aquel establecimiento, dedicándose desde luego á la compra de nuevas yeguas que han de reemplazar á las que sean bajas en los regimientos.

»Para atender á cuanto se indica, se procurará que siempre existan en el Depósito de Hospitalet un número de yeguas en armo-

nia con los pedidos que se vayan recibiendo y demás necesidades del servicio de cría caballar, cuyo ganado seguirá perteneciendo á los regimientos de su procedencia hasta su adquisición ó permuta.

»Los agricultores que no les convenga el pago en metálico podrán permutar las yeguas que deseen adquirir por caballos que reúnan las condiciones para el servicio de la Artillería de campaña y á juicio de la Comisión que exista en aquel Depósito.

»Las yeguas que en el primer año de su cubrición resulten infecundas, podrán ser cambiadas por otras de las existentes en el Depósito, siempre que se devuelvan en buen estado de conservación á juicio de la expresada Comisión.

»Se faculta á los agricultores para devolver las yeguas adquiridas siempre que por causa justificada resulte no convenirles continuar dedicándose á la cría, en cuyo caso será el ganado tasado por la Comisión y abonado su importe en el acto de la entrega.

»La Comisión que debe entender en este servicio será formada por personal del Depósito de sementales de Hospitalet y Comisión central de remonta, y á propuesta de su Coronel, primer Jefe.

»5.<sup>a</sup> El Depósito de sementales de Hospitalet y las sucursales que puedan instalarse cuidarán que todas las yeguas cedidas sean montadas anualmente. Los sementales, además, atenderán, mientras lo permita el número de yeguas del tipo indicado que existan en la región, á la monta de las de otros tipos similares de diferentes procedencias.

»Los productos que se obtengan en este cruce serán marcados por un dependiente de Artillería con un hierro cuya propiedad será debidamente registrada en el Ministerio de Agricultura.

»6.<sup>a</sup> Para indemnizar á los propietarios de los gastos de todas clases que les ocasione la cría y recria del ganado, se les abonará 1.500 pesetas por cada producto que en buen estado de servicio les convenga presentar dentro del cuarto año de su vida y que sea aceptado por la Comisión de remonta. Si algún producto reúne especiales condiciones podrá aumentar su precio hasta llegar al de 2.000 pesetas.

»7.<sup>a</sup> Los propietarios que se mencionan se obligan en todo tiempo á permitir la entrada en sus fincas, á fin de conocer los productos, á los delegados de la Comisión de remonta de Artillería, quienes informarán á sus Jefes de la manera como se les atiende.


»8.<sup>a</sup> Se llevará cuidadosamente una estadística de las fincas en que residen las yeguas y productos, expresándose su situación, extensión, nombre del propietario, fecha de adquisición de las yeguas, de su monta, indicando el semental cubridor, la del nacimiento de los productos y el resultado que acusen las revistas periódicas que se pasen por el personal de la remonta de Artillería.

»9.<sup>a</sup> Por la sección de Artillería se dictarán las órdenes oportunas para reglamentar el servicio de sementales, fijándose anualmente las épocas de monta y la manera de efectuar el servicio, teniendo presente cuanto se deja ordenado en la presente Real orden.

»En vista de lo avanzado del presente ejercicio, la adquisición de las yeguas á que se refiere la base cuarta podrá efectuarse desde luego, á cuyo efecto, cuantos las deseen deberán manifestar al primer Jefe de la Comisión de remonta residente en Madrid ó al Depósito de Hospitalet, antes del día 31 del actual mes de Octubre, el número que les convenga, expresando las fincas ó locales en que de ordinario queden instaladas, así como su conformidad con las bases que se indican.

»La distribución del ganado expresado tendrá lugar, en la forma reglamentaria, en Barcelona (Hospitalet), á medida que se va ordenando la concentración de las yeguas que se faciliten al público.» — LINARES.

Real orden de 29 de Septiembre de 1904. (D. O. núm. 218.)



## FINIS CORONAT OPUS

---

Así podemos decir los Veterinarios de la provincia de Tarragona.

El final ha coronado con creces la obra de la colegiación en esta provincia.

Convocados por la Junta de gobierno de este Colegio el día 23 de Septiembre los Profesores de la provincia al objeto de constituirse en Asamblea definitiva para ultimar la obra de la colegiación, no ha podido ser más satisfactorio y brillante su resultado.

Inmensa mayoría de Profesores ya colegiados acudieron al llamamiento, apreciando de este modo la importancia que para la clase en general tiene la colegiación, en la seguridad de que si todas las provincias hiciesen lo propio otro gallo nos cantara y otro sería el concepto que de nosotros tendrían los gobernantes que en la actualidad no se preocupan ni poco ni mucho de nuestra humilde clase, y antes al contrario procuran usurparnos lo que por derecho nos corresponde; véase si no la tristemente célebre Instrucción general de Sanidad, usurpándonos las inspecciones provinciales y municipales.

Pero hoy Tarragona y mañana otras provincias no dudo la imitarán y el día en que la clase en su mayoría se encuentre colegiada, entonces será cuando resplandecerá la equidad y la justicia, y por aquello de que *unión hace fuerza* obtendremos el fruto de nuestros desvelos.

Hermoso espectáculo ofrecía ayer una de las aulas del Instituto de esta capital, donde congregados fraternalmente los Profesores de la provincia rendíase culto á la verdadera regeneración de la clase, cambiándose impresiones y tomándose acuerdos de trascendental importancia para el porvenir del Veterinario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió por el señor Secretario á la lectura del acta anterior, y después de aprobada dióse lectura á la lista de colegiados hasta la fecha, que por su número pedir más sería gollería, dado el poco tiempo transcurrido desde que se inició la idea de la colegiación.

Discutidos algunos puntos de verdadera importancia y después de hecho el reparto de títulos de colegiados á los presentes, don José Vall Vernet, previa la venia de la Presidencia, en sentidas y brillantes palabras solicitó de la Asamblea otorgasen voto de gracias á la Junta de gobierno por su brillante campaña en pro de la colegiación y por haber conseguido que en el transcurso de un mes se halle ya funcionando el Colegio de Veterinarios de la provincia, contándose en la lista de colegiados casi la totalidad de Profesores de la misma, haciendo presagiar que muy pronto habrá de cerrarse dicha lista contando con la totalidad.

La Asamblea así lo acordó y el Presidente, en nombre de la Junta de gobierno, agradeció por lo inmerecidas las afectuosas frases del Sr. Vall haciendo constar que dicha Junta no había hecho más que cumplir su deber, como ofrecía hacerlo en lo sucesivo.

Seguidamente procediose á la lectura del proyecto de reglamento que la Junta de gobierno presentó á la Asamblea y que por encerrarse en él las aspiraciones de todos fué aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia dió por terminado el acto.

Con esta Asamblea han terminado los trabajos de la Junta de gobierno, habiendo coronado sus esfuerzos y su brillante campaña, recibiendo el aplauso unánime de la clase en la provincia.

Sólo me resta ahora recomendar á los señores colegiados el cumplimiento fiel del reglamento aprobado, en la seguridad de que no se harán esperar los resultados en beneficio de los mismos.

A. RAFAEL PI.



## SUSTITUCIÓN DEL HENO POR LA ESPARCETA

Por circular ministerial de 27 de Febrero último, se han dado instrucciones minuciosas acerca de las sustituciones alimenticias en la ración del ganado del ejército francés, muy especialmente

en lo que afecta al pipirigallo ó esparceta, instrucciones que extractamos ó reducimos á los límites de una nota.

La sustitución en gran proporción de la esparceta al heno presenta graves inconvenientes para la salud de los caballos; conviene limitar esta sustitución á la tercera parte de la ración de heno. Se debe velar atentamente á fin de que esta reforma llene las condiciones necesarias para asegurar una buena alimentación á los animales. A este efecto la sustitución del heno por la esparceta es rigurosamente prohibida en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto. No deberá suministrarse en ninguna otra época del año más que la esparceta del primer corte; el retoño es muy acuoso, no lo bastante rico en principios nutritivos y de una conservación muy incierta.


En el estado verde, como en el estado seco, no será cogida más que la esparceta procedente de los prados de primero, segundo y tercer año. Los prados que no son escardados, al cabo de tres años son habitualmente invadidos por plantas flojas ó impropias para la alimentación.

La esparceta, cuya duración máxima de conservación está fijada en ocho meses, á partir del 1.º de Agosto, no puede ser distribuida nada más que en manojos; la presión en pacas la hace perder sus hojas, que son muy frágiles ó quebradizas.

Queda dispuesto, además, que la sustitución de la esparceta al heno es enteramente facultativa y que en ningún caso se puede acumular con la de la alfalfa; los Jefes de cuerpo pueden siempre ordenar, previo dictamen del oficial Veterinario, las sustituciones que juzguen útiles en el límite de la *tarifa de sustituciones* y con la restricción de no ocasionar ningún aumento de gastos para el Estado.

Por la traducción y arreglo.

TIRSO DE MOLINA.



## ECOS Y NOTAS

---

**A todos los Colegios.** — El Colegio de Veterinarios de Valencia desea ponerse en comunicación con todos los Colegios y Asociaciones veterinarias existentes en España, y ruega á los señores Presidentes ó Secretarios de los mismos que le faciliten las señas adonde debe dirigirse á sus respectivos Presidentes. Dirijan el aviso por carta ó tarjeta postal al Presidente del de Valencia, don Eusebio Molina.

**Reglamento.** — El día 20 de Octubre último fué aprobado por unanimidad, en Junta general extraordinaria, el nuevo reglamento del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia.

**Nueva revista.** — Ha aparecido el primer número de *La Revista toledana*, órgano oficial del Colegio de Veterinarios de la provincia, dirigida por el Presidente, nuestro querido amigo D. Victoriano Medina. Los propósitos del nuevo colega no pueden ser más plausibles, y nosotros, respondiendo á su afectuoso saludo, le deseamos larga y próspera vida.

**De Guerra.** — Se ha concedido el retiro al Veterinario segundo D. Juan López Amestoy.

**Protesta.** — Nuestro distinguido amigo D. Jacinto Guerrero nos remite enérgica protesta contra la felonía de haber puesto su nombre en la carta del intruso Pina, pues su sorpresa é indignación fueron grandes al enterarse del abuso. Lo mismo le ha ocurrido á D. Vicente Gallardo y quizá á los demás que figuraban en la carta circular.

**Tópico Ye Bus.** — D. Juan Engelman, Veterinario segundo del regimiento Artillería de sitio, del que es Coronel D. Gabriel Vidal Rubi,

Certifico: que habiendo empleado el tópicó Ye-Bus en claudicaciones y gestiones bronco-pulmonares he obtenido resultados muy superiores á sus similares; como vejigatorio y resolutivo es el primero en su clase. Y para que conste lo firmo en Segovia á 8 de Octubre de 1904. — JUAN ENGELMO.

**Defunciones.** — Nuestro muy querido amigo el venerable é ilustre Profesor D. Serapio Beteta y Parra ha fallecido á los setenta y nueve años de edad en Pedro Muñoz (Ciudad Real). Fué un Veterinario muy instruído y entusiasta defensor de la regeneración de la clase hasta en sus últimos momentos; querido y respetado de cuantos le trataron. Descanse en paz el decano en ejerci-

cio de los Veterinarios de la Mancha, y reciba su distinguida familia, entre la que se halla nuestro compañero y amigo su hijo don Manuel, el testimonio de nuestro más sentido pésame.

También nuestros amigos D. Ricardo Chaguaceda y D. Emilio Muro lloran la pérdida de su amante esposa y de su madre política respectivamente, por cuya desgracia enviamos el pésame á los señores Chaguaceda Muro y á sus respetables familias.

**Al fin resolló.** — Gracias á nuestras repetidas excitaciones ha dado señales de vida la famosa Junta de Patronato, enviando á recoger las 10 pesetas y el documento que teníamos para ella de dos compañeros que enviaron las *perras* que pidió la Junta. Aun así y todo creemos que la Patronata se durmió sobre sus laureles y no cumple con su importante misión.

---

## CORRESPONDENCIA DEL DÍA

---

### POSTALES.

#### V

#### Á los Veterinarios conquenses.

¿En qué pensáis, queridos compañeros?

¿No os da pena contemplar el estado en que nos hallamos respecto de los demás?

¿Por qué no imitarles cuando sólo bien esperamos?

¿Habéis de permanecer por más tiempo en la inacción?

¿Responderéis en igual forma y como otras veces á las continuas y reiteradas instancias que en varias ocasiones os han dirigido algunos de vuestros compañeros?

No, no es de esperar, así lo creo; vosotros todos, y más particularmente los señores Subdelegados de la capital y distritos, tenéis la palabra.

DOCTOR EFESTHE.

---

MADRID.—Estab. tip. de los Hijos de R. Alvarez, á cargo de A. Menéndez.

Ronda de Atocha, 15.—Teléfono 809.